

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Introducción

LPG está comprometida con el entorno donde opera, sus comunidades cercanas y el medioambiente. En este sentido, y en la búsqueda de una cadena de suministro responsable en aspectos laborales, sociales, éticos y ambientales, ha desarrollado el presente Código de Conducta de Proveedores.

Este código da los lineamientos esperados para el comportamiento y forma de actuar de los proveedores de LPG, con el espíritu de formar relaciones a largo plazo que vayan más allá de lo transaccional y que permitan potenciar a ambas partes de manera responsable, consciente y en armonía y respeto con el entorno.

El presente código se actualizará de manera anual y se difundirá de manera extendida con la red de proveedores de LPG.

Por último, LPG invita a sus proveedores a monitorear los puntos mencionados en este código dentro su propia red de proveedores.

Desafíos

En su alineamiento a los desafíos globales LPG creó esta política de proveedores, la cual trabajará en dirección del cumplimiento principalmente de dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Generar modalidades de consumo y producción sostenible

Se promueve el consumo, producción y gestión sostenible de todos los recursos y compras de la organización, fomentando un uso responsable de recursos, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas, lograr planes de desarrollo, la rebaja de costos económicos, ambientales y sociales y un aumento de competitividad.

La idea de esto es evaluar a los proveedores y los productos y servicios a contratar en base a un criterio de producción sostenible, además de gestionar los recursos de manera responsable.

LPG se compromete a reducir, reciclar y reutilizar sus insumos e incorporar información y prácticas sostenibles al proceso de adquisición y uso responsable.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

LPG busca colaborar con las empresas para que definan y logren alcanzar sus propios objetivos sostenibles, generando alianzas y redes entre compañías y prestadores de servicio que tengan un propósito y valores compartidos, teniendo en cuenta su impacto social y ambiental, de manera de desarrollarse en conjunto y obtener apoyo mutuo.

Se intentará dar apoyo a proveedores con menos oportunidades, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos.

Ética

Se espera que los proveedores de LPG manejen de manera ética sus empresas, actuando con integridad y cumpliendo los distintos requisitos estipulados en este documento, comprendiendo los siguientes tópicos:

- Integridad de proveedores

Se busca que los proveedores no tengan prácticas ni se tolere ninguna forma de corrupción, malversación ni extorsión. Además de no aceptar sobornos ni otros incentivos ilegales. Se espera de los proveedores que no ofrezcan a empleados de LPG regalos ni otras ventajas como fruto de su relación.

- Antimonopolio

Se velará por una competencia leal, rigiéndose bajo los márgenes legales vigentes sobre monopolio, llevando el manejo de las empresas a ser coherentes con acciones de competencia legal.

- Cumplimiento de la ley

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y normativas vigentes, incluida la Ley de Pago a 30 Días a sus propios proveedores.

- Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica

Los proveedores deberán implementar todas las medidas necesarias con el fin de resguardar y evitar que sus ejecutivos, empleados, colaboradores y/o contratistas toleren o ejecuten actos, directa o indirectamente, que deriven en un beneficio ilícito propio, para terceros o para LPG; así como la consecución de delitos, tales como, corrupción, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, soborno entre particulares, receptación, apropiación indebida, administración desleal, negociación incompatible; o actividades que impliquen el uso de información privilegiada, conflicto de intereses, mal uso de información confidencial o de datos personales. Los proveedores deberán implementar un modelo de prevención del delito que evite defectos en la organización, debiendo instruir a sus ejecutivos, empleados, colaboradores y contratistas sobre el contenido de dicho modelo y los procedimientos de denuncia.

- Acoso y discriminación

No se aceptará prácticas de acoso sexual y/o laboral ni conductas que conlleven a cualquier tipo de discriminación:

- Acoso Sexual

Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral y/o su integridad.

- Acoso laboral

No se permitirán prácticas de agresión física o psicológica, que puedan menoscabar en cualquier sentido a los colaboradores afectados.

- Discriminación

No se tolerará ningún tipo de discriminación respecto del origen, nacionalidad, orientación política, religión, raza, género, edad, orientación sexual, identidad de género o discriminación de cualquier tipo, ya sea con sus trabajadores o con sus propios proveedores o socios comerciales.

- Mecanismos de denuncias

Los proveedores deben ofrecer a los empleados un mecanismo para notificar las problemáticas existentes sobre temas y actividades preocupantes o potencialmente ilegales en el entorno de trabajo, junto con la investigación y medidas para corregir el problema identificado.

Trabajadores

Se espera que los proveedores de LPG velen por la protección de los derechos humanos de sus empleados, tratándolos con dignidad y respeto. Se considerarán dentro de esta temática los siguientes aspectos:

- Trabajo infantil

No se tolerará el trabajo infantil y se velará por evitar todo tipo de estas acciones dentro de las actividades empresariales de nuestros proveedores. Esto quedará bajo las normas del trabajo de la OIT. (Organización Internacional del Trabajo)

- Trato y ambiente laboral

Mantener una relación basada en el respeto mutuo, el trato deferente y no discriminatorio, valoración de las competencias y evaluación objetiva del desempeño.

No se permitirá la discriminación de trabajadores sobre aspectos ideológicos, políticos, religiosos y filosóficos, la raza, la nacionalidad, sexo, edad, atributos físicos, origen social, discapacidad, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro criterio exigiendo respeto hacia la dignidad de todos sus colaboradores y una conducta honesta y mesurada en su quehacer diario, no sólo en el ejercicio de sus cargos, sino también en su vida social como ciudadanos.

No se permitirá bajo ningún motivo que existan acciones de acoso o presión indebida sobre los trabajadores. Esto incluye cualquier clase de trato vejatorio y humillante, sin distinción.

Velar por la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores mediante prácticas de cultura preventiva promoviendo un actuar prudente y el hábito de autocuidado de los trabajadores y empresas colaboradoras.

- Remuneración y beneficio de trabajadores

No se excederá el máximo de la jornada laboral permitida por la legislación y se velará por asegurar un estándar de vida adecuado de los trabajadores junto con el cumplimiento del pago de

remuneraciones según legislación nacional. Por último, se espera que el proveedor cumpla con plazos y fechas estipulados para pagar los sueldos de los trabajadores.

Producción y entrega de servicios responsables (salud, calidad y seguridad)

Se espera que los proveedores de LPG tengan conciencia en sus procesos de fabricación o entrega de servicios, siendo responsables tanto con las comunidades aledañas, sus trabajadores y el medioambiente.

- Emisiones de carbono y producción de residuos

Se valorará las acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y producción de residuos que tengan los proveedores de LPG, poniendo énfasis en garantizar un almacenamiento, reciclado, reutilización y/o la gestión adecuada de residuos.

Por otro lado, se rechaza cualquier actividad por parte de los proveedores que afecte de manera perjudicial la salud humana o medio ambiental. En caso de ocurrir lo anterior, lo cual será evaluado por LPG, se espera que el proveedor tome las acciones correctivas del problema gestionando y cuantificando para solucionar dicha problemática.

- Integridad de cadena de suministro

Se busca que los proveedores cuenten con buenas prácticas de seguridad y calidad dentro de su cadena de suministro, asegurando la integridad en la entrega de sus productos y servicios a LPG.

- Proveedores locales

Se busca trabajar con proveedores locales, idealmente proveedores independientes (que no sean solamente filiales locales de grandes empresas). De esta manera se busca minimizar el impacto ambiental del transporte de insumos y materiales, además de potenciar y promover el desarrollo económico y empleo local, alineado con los objetivos sociales de la compañía.

Criterios de Selección de Proveedores

Los aspectos positivos mencionados en este código son criterios positivos para la selección de un proveedor frente a otro a la hora de recibir cotizaciones y evaluar licitaciones.

Para seleccionar un proveedor, se debe cotizar con al menos 3 proveedores diferentes evaluando precio, calidad y sostenibilidad.

Las verificaciones se pueden hacer a través de información pública o solicitando respaldos o certificaciones directamente.

En concreto, se evaluarán positivamente los siguientes aspectos:

- Que entreguen beneficios o condiciones laborales destacables a sus trabajadores
- Que posean un código de ética y canales de denuncia a sus trabajadores
- Que puedan demostrar condiciones de trabajo seguras
- Que se encuentren a menos de 80 km de distancia del respectivo centro
- Que puedan demostrar excepcional desempeño medioambiental
- Que gestionen y reporten sus emisiones de carbono
- Que gestionen de manera responsable sus residuos

- Que entreguen garantías a sus clientes o que aseguren la calidad
- Que gestionen estos estándares con sus propios proveedores
- En caso de igualdad de las condiciones anteriores se preferirán aquellos proveedores cuyos propietarios pertenezcan a grupos subrepresentados

Alineado con lo anterior, se valorarán positivamente las siguientes certificaciones o membresías:

- Certificación B (Sostenibilidad)
- ISO 14.001 u otra de la línea 14.000
- ISO 9.001 u otra de la línea 9.000
- FSC o PEFC
- Rainforest Alliance
- Great Place to Work
- Dow Jones Sustainability Index
- Giro Limpio
- ACCION Empresas
- Otras Certificaciones Ambientales, Sociales o de Derechos Humanos
- Sello de Eficiencia Energética A+ o A++

Selección de Contratistas

Para el caso de los subcontratistas, operen o no personal a nombre de LPG, además de los criterios mencionados anteriormente, se agregan las siguientes consideraciones especiales:

- Acreditar pago de imposiciones y leyes sociales a sus trabajadores, con frecuencia mensual
- Cumplimiento de legislación vigente en temas laborales y de derechos humanos

En el caso de igualdad de condiciones de cumplimiento se optará por aquella empresa que entre sus propietarios tenga personas de grupos subrepresentados.

Criterios Negativos

A la hora de seleccionar proveedores, solo serán elegibles aquellos proveedores que no evidencien, o bien, que puedan demostrar que aseguran la no existencia de las siguientes:

- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso
- Discriminación de cualquier tipo
- Incumplimiento de leyes laborales
- Violación de Derechos Humanos
- Delitos de Corrupción, cohecho o similar; lavado de activos, financiamiento al terrorismo, apropiación indebida, administración desleal, negociación incompatible, soborno entre particulares y receptación.
- Condenas de cualquier tipo que vulneren el presente Código de Conducta

Incumplimiento al código

En caso de existir incumplimientos por parte de algún proveedor a este código de conducta, los proveedores o sus colaboradores podrán realizar una denuncia de manera anónima a través del siguiente link <https://forms.gle/h35UfZatQXFgaBJw6>.


Los casos serán analizados e investigados por parte del Comité de Ética de LPG.

En caso de incumplir las normas estipuladas en este código de conducta, LPG tendrá la facultad de:

- Informar a alta gerencia acerca de los sucesos ocurridos para tomar acciones correctivas.
- Realizar una auditoría de verificación de la totalidad de las prácticas mencionadas en este código.
- Terminar la relación con el proveedor.

En caso de definir que se deban realizar acciones correctivas por parte de la empresa proveedora, se desarrollará:

- Un plan correctivo, desarrollado en conjunto por LPG y la empresa proveedora, para solucionar problemas que ocasionaron el incumplimiento del código, definiendo plazos y metas para mejorar. Los compromisos adquiridos deben quedar por escritos y firmados por ambas partes.
- Un acompañamiento por parte de LPG a las empresas que estén dentro de este proceso de mejora, para corregir incumplimientos y bajos rendimientos.
- Un seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos a raíz del incumplimiento y/o auditoría. En caso de que los compromisos no se cumplan en los plazos acordados, la relación comercial con dicho proveedor podría ser terminada de manera unilateral por parte de LPG.



Firma Gerente General
Latam Payment Group

Fecha última revisión: 01 de junio de 2022.

Carta de compromiso de cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de LPG.

Yo.....con el cargo dede la empresa proveedora.....suscribo el presente compromiso de cumplimiento del Conducta de Proveedores de LPG, que tiene como objetivo “establecer y promover el modelo de comportamiento que se espera de cada uno de los proveedores pertenecientes al Grupo de Empresas LPG, a la vez que fija las pautas básicas que deben seguir, en el desempeño de sus funciones.”

Me comprometo a cumplir con los compromisos estipulados dentro de este documento, donde se tocan temáticas sobre ética, trabajadores, responsabilidades socio ambientales, entre otras que se deben ejecutar y satisfacer dentro de mi empresa. Asumo responsabilidad de cumplir el contenido.

Firma

Nombre y Apellidos

RUT

Empresa

Fecha: _____